ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PROCESO N° 4143.073.26.17-2026

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Ciudadela Desepaz, el Ing. Manuel Esteban Riascos Montaño, en su calidad de Rector y Supervisor Designado del proceso, y el Representante Legal y/o Delegado Comercial de la firma LOS TRES EDITORES S.A.S., con el objeto de suscribir la presente Acta de Inicio de conformidad con los siguientes términos y especificaciones:

Contrato Vinculado:	Contrato de Suministro N° 4143.073.26.17-2026 (Suscrito el 26/10/2026).
Contratista Seleccionado:	LOS TRES EDITORES S.A.S. (NIT: 805.022.070-0)
Objeto Contractual:	Suministro de textos escolares y guías pedagógicas de ejercicios prácticos para las áreas técnicas y académicas de la institución.
Valor Neto Total:	$13.300.000 M/cte. (Valor exento de IVA por normatividad legal del libro).
Respaldo Presupuestal FSE:	Registro Presupuestal (RP) expedido debidamente por el área de pagaduría institucional.
Supervisor del Contrato:	Ing. Manuel Esteban Riascos Montaño (Rector de la Institución).

CLÁUSULAS Y COMPROMISOS DE EJECUCIÓN

- **Fecha Oficial de Inicio:** Se establece el día veintiséis (26) de octubre de 2026 como la fecha formal de inicio para la ejecución material y el cómputo de los tiempos del presente suministro.

- **Lugar y Condiciones de Entrega:** El contratista se obliga a efectuar la entrega completa del material pedagógico físico (impresos en policromía) directamente en las dependencias de la Secretaría General del plantel, ubicada en la Carrera 23 No.120g-16, Barrio Ciudadela Desepaz, Santiago de Cali.

- **Habilitación Tecnológica Completa:** De forma concurrente con el material impreso, el contratista activará de inmediato las licencias de acceso digital a la plataforma Campus LTE para toda la comunidad educativa, asegurando el soporte técnico de analítica y la entrega de informes estadísticas de dispersión requeridos.

- **Mecanismo de Control y Garantía:** De acuerdo con el documento de justificación archivado en el expediente, se ratifica la exoneración de pólizas de seguros comerciales, quedando la protección del patrimonio escolar sujeta a la forma de pago único posterior y a la vigencia de la garantía comercial de fábrica, la cual obliga a reponer material defectuoso en 3 días hábiles.

Para constancia de lo anterior y en señal de conformidad con los términos descritos, las partes intervinientes firman la presente acta en dos (2) ejemplares de igual valor legal, en la fecha y ciudad inicialmente señaladas.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

LIC. MANUEL ESTEBAN RIASCOS M.
Rector y Ordenador del Gasto
C.C. 16.604.770
I.E. Técnica Ciudadela Desepaz

POR EL CONTRATISTA:

LUIS EDUARDO QUINTERO PEREZ
Representante Legal
C.C.: 12.134435.
Los Tres Editores S.A.S
DIR: CL 32 8 A 95 BRR INDUSTRIAL
Tel: 6054422780 / 3152921691

Proyectó / Elaboro: Cley Duque González. Auxiliar Administrativo 407-06. con funciones de Tesorería.
Aprobó: Manuel Esteban Riascos Montaño. Rector.